

DECRETO 2088 DE 1989

(septiembre 13)

por el cual se suprime y se crean unos cargos en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de octubre de 1989, suprímense en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América, los siguientes cargos:

Un (1) Secretario Ejecutivo, con una asignación básica mensual de dos mil ciento ochenta y cinco dólares con 87/100 (US\$ 2.185.87), actualmente ocupado por la señorita Mónica Villa.

Un (1) Canciller 10 PA, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólar con 67/100 (US\$ 1.471.67), actualmente ocupado por la señorita, María Victoria Isaza Villa.

Artículo 2º A partir del 1º de octubre de 1989, créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo 12 PA, con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con 84/100 (US\$ 1.763.84), cada uno.

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de septiembre de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.